

CERTIFICACIÓN

Yo, **Ángel E. Brito Pujols**, secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, en virtud de lo establecido en el numeral 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con las últimas modificaciones aprobadas por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 003-2022, del 21 de junio de 2022, CERTIFICO que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 05-2024 del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha 29 de julio de 2024, la cual establece:

ACTA SESIÓN ORDINARIA NÚM. 005/2024

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy veintinueve (29) de julio de 2024, siendo las 3:30 p.m., reunidos en el Salón de Estrategia, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, con la presencia de su Presidente, magistrado Luis Henry Molina Peña; los(as) magistrados(as) Octavia Carolina Fernández Cury, Juan de las Nieves Sabino Ramos, Octavio Augusto Mata Upia; el doctor Juan Francisco Puello Herrera; con la asistencia del licenciado Ángel Elizandro Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo, CONOCIÓ en sesión ordinaria sobre los puntos que serán enunciados más adelante. Se hace constar que se convocó al Colegio de Abogados de la República Dominicana y no se presentaron a esta sesión ordinaria, siendo debidamente convocado.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones de los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura (resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia) y el artículo 55, párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo, le cedió la palabra al secretario, procediendo ésta a dar lectura a la agenda preestablecida, a saber:

- 1. Aprobación de los puntos de agenda.**
- 2. Juramentación del representante de los jueces(zas) de primera instancia ante el Consejo Directivo de la ENJ.**
- 3. Rendición de cuentas y conocimiento de temas:**
 - 3.1** Informes financieros preliminares y situación financiera al 30 de junio de 2024.
 - 3.1.1 Presentación de la ejecución financiera.
 - 3.1.2 Avances en el Plan Operativo Anual.
 - 3.1.3 Avances en Plan Anual de Compras y Contrataciones.
 - 3.2** Avances de las cátedras de la Escuela Nacional de la Judicatura:
 - 3.2.1 Cátedra de justicia y comunicación "Adriano Miguel Tejada".
 - 3.2.2 Cátedra de justicia constitucional "Juan Manuel Pellerano".
 - 3.2.3 Cátedra de innovación "Jorge A. Subero Isa".
 - 3.3** Avances de la base de conocimiento judicial.

- 3.4 Proyecto de guía para la consolidación de criterios en materia civil y comercial.
- 3.5 Participación al encuentro regional de escuelas judiciales organizado por el Instituto Superior de la Judicatura de Panamá.
- 3.6 Programa de pasantías de proyectos.
- 3.7 Política de compensación variable por desempeño de la Escuela Nacional de la Judicatura.
- 3.8 Actualización del tarifario de servicios de transporte.
- 3.9 Acciones de personal.
- 3.10 Actividades del 26 aniversario de la ENJ.

4. Temas de la secretaría:

- 4.1 Estado de las actas y propuesta de temas para la próxima sesión ordinaria.

1. Aprobación puntos de agenda.

Léida la agenda del día, se sometió la misma a la aprobación; decidiendo por unanimidad de votos:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

Único: Aprueba la agenda de la presente sesión ordinaria.

2. Juramentación del representante de los jueces(zas) de primera instancia ante el Consejo Directivo de la ENJ.

En el marco de la composición del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, conforme al párrafo III del artículo 70 de la Ley núm. 327-98, del 11 de agosto de 1998, de Carrera Judicial el 16 de abril de 2024 aprobó la Resolución núm. 01-2024 sobre la elección del juez(a) representante de los jueces(zas) de Primera Instancia ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura (2024-2025), y en consecuencia el 28 de junio de 2024 se celebraron las elecciones, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Resolución núm. 16-2012 de fecha 22 de octubre del año 2012, que aprueba el Reglamento para la elección de los jueces representantes ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, modificada por la Resolución núm. 23-2018, del 11 de julio del 2018.

De un total de 380 jueces y juezas aptos y contenidos en el padrón electoral, votaron un total de 304, equivalente al 80.00% de los mismos. El magistrado Luis Adriano Taveras Marte, Juez del Tribunal de Tierras Jurisdicción Original de María Trinidad Sánchez, obtuvo un total de 221 votos, correspondientes al 72.70%. La magistrada Esmirna Gisselle Méndez Álvarez, Jueza presidente del Primer Tribunal Colegiado de la Cámara de Primera Instancia del Distrito Nacional, obtuvo un total de 83 votos, correspondientes al 27.30%.

Durante esta sesión ordinaria de este Consejo Directivo, se procedió a la juramentación del magistrado Luis Adriano Taveras Marte en calidad de representante de los jueces de primera instancia ante el Consejo Directivo de la ENJ. En este sentido, magistrado presidente Henry Molina, le instó al magistrado Taveras Marte jurar respetar la Constitución y las leyes de la República desempeñar fielmente los deberes a su cargo guardar el secreto de las deliberaciones y conducirse con dignidad y decoro de quienes representará. A su vez, el magistrado Taveras Marte se comprometió a desempeñar sus funciones en estricto cumplimiento de las normativas vigentes, quedando así juramentado.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

1º. Tomar conocimiento de los resultados la asamblea eleccionaria del/de la representante de los/as jueces y juezas de Primera Instancia ante el Consejo Directivo de la ENJ por el periodo de un año (2024-2025) y juramenta al magistrado Luis Adriano Taveras Marte.

3. RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONOCIMIENTO DE TEMAS:

3.1. Informes financieros preliminares y situación financiera al 30 de junio de 2024.

Al corte del 30 de junio de 2024, fueron presentados los informes financieros preliminares y situación financiera, indicando las siguientes informaciones:

3.1.1 Ejecución presupuestaria.

La ejecución total de los ingresos al periodo enero a junio 2024 asciende a un monto RD\$294,053,072.27 de los cuales RD\$69,419,595.49, provienen del balance final del año 2023 destinado a cubrir compromisos de años anteriores, RD\$116,706,646.66 por otros ingresos. La ejecución total de gastos por el mismo periodo asciende a RD\$140,456,904.55. En atención al objeto del gasto se presentan las principales variaciones ejecutadas:

- **Remuneraciones y contribuciones:** contemplan partidas como sueldos, dietas, gastos de presentación, entre otras. Para el periodo comprendido enero a junio 2024 la ejecución por estos conceptos asciende a RD\$38,208,341.83 equivalente a un 27.20% del total ejecutado.
- **Contratación de servicios:** son partidas destinadas a cubrir contratos de servicios, servicios de comunicaciones, servicios básicos, alquileres, seguros de inmuebles, muebles y personas, viáticos dentro y fuera del país, entre otras. Para el periodo enero a junio 2024 la ejecución acumulada asciende a RD\$93,517,974.37 equivalente al 66.58% del total ejecutado.
- **Materiales y suministros:** son las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y suministros tales como combustibles, útiles de escritorio, productos eléctricos, alimentos y bebidas, textiles, productos de papel, cartón e impresos, entre otras. Para el periodo comprendido enero a junio 2024 la ejecución por estos conceptos asciende a RD\$2,148,790.22 equivalente a 1.53% del total ejecutado.
- **Transferencias corrientes:** Comprende los aportes del Poder Judicial para cubrir gastos corrientes. Para el periodo enero a junio 2024 la ejecución acumulada asciende a RD\$3,457,916.62 equivalente al 2.46% del total ejecutado.
- **Bienes muebles, inmuebles e intangibles:** Son las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles, inmuebles y activos intangibles tales como mobiliarios, equipos de oficinas, informáticos y audiovisuales, software, licencias entre otros. Para el periodo enero a junio 2024 la ejecución acumulada asciende a RD\$3,123,881.51 equivalente al 2.22% del total ejecutado.
- **Obras:** Son las partidas destinadas a la construcción y mejora de infraestructura física. Para el periodo enero a junio 2024 no se reflejan montos ejecutados por este concepto.

De acuerdo con los registros de la ejecución presupuestaria al periodo comprendido enero a junio de 2024, se informó los avances por las áreas:

Área Responsable	Presupuesto 2024	Presupuesto ejecutado 1Q RD\$	Presupuesto ejecutado 2Q RD\$	Acumulado (compromisos) enero-junio	% ejecución
Formación Inicial	14,706,522.50	1,474,377.73	4,634,149.47	6,108,527.20	41.54%
Formación Continua	16,141,198.00	3,436,762.50	3,693,850.80	7,130,613.30	44.18%
Fortalecimiento y Gestión del Cambio	10,881,872.00	932,658.88	3,154,735.10	4,087,393.98	37.56%
Comunidad Jurídica y Admisiones	1,863,500.00	449,834.32	1,490,799.82	1,940,634.14	104.14%
Innovación, Gestión y Transferencia	29,385,888.00	4,056,470.46	11,143,245.43	15,199,715.89	51.72%
Gastos Generales de Formación y Capacitación	0.00	2,664,545.68	1,944,015.55	4,608,561.23	0.00%
Planificación	426,000.00	323,010.37	0.00	323,010.37	75.82%
Gestión De Administración y Finanzas	135,544,394.75	26,993,799.82	26,609,255.04	53,603,054.86	39.55%
Gestión de Datos y Registros	60,000.00	0.00	825.00	825.00	1.38%
Estrategia	6,088,924.75	293,527.61	1,627,370.96	1,920,898.57	31.55%
Comunicaciones	4,508,000.00	3,700.00	0.00	3,700.00	0.08%
Total ejecutado	219,606,300.00	40,628,687.37	54,298,247.17	94,926,934.54	43.23%

Al 30 junio 2024, las cuentas por pagar a proveedores ascienden RD\$33,174,604.18, lo que representa una disminución de 13.26% con relación al mes de mayo 2024.

Asimismo, la gestión de Administración y Finanzas presentó la propuesta de rentabilización de los fondos de la Escuela Nacional de la Judicatura para mejorar el rendimiento de los valores percibidos, en diferentes productos de inversión, como son los certificados financieros y fondo de inversión a corto plazo. Dentro de las recomendaciones se resalta hacer distribuir la inversión para gestionar el riesgo de concentración. En este sentido, solicitaron autorización para la apertura de dos nuevas cuentas de inversión de los montos identificados para rentabilizar, cada fondo, para las cuentas abiertas para la Escuela Nacional de la Judicatura.

3.1.2 Avances del Plan Operativo Anual.

Los proyectos al corte del 30 de junio de 2024 contenidos en Plan Operativo Anual de la Escuela Nacional de la Judicatura presentan un avance ponderado de un 100%; está compuesto por los siguientes proyectos con el siguiente avance:

Áreas	Cantidad de productos	Meta abril-junio 2024	Meta ejecutada	% de ejecución
Formación Inicial	4	12	13	100%
Formación Continua	9	28	59	100%
Comunidad Jurídica y admisiones	4	9	9	100%
Innovación, Gestión y Transferencia	17	15	15	100%
Fortalecimiento y Gestión del Cambio	8	8	8	100%
Administración y Finanzas	23	48	47	98%
Planificación	22	22	22	100%
Estrategia	7	2	2	100%

Áreas	Cantidad de productos	Meta abril-junio 2024	Meta ejecutada	% de ejecución
Comunicaciones	8	6	6	100%
Datos y Registro	17	14	14	100%
Eventos y Protocolo	1	1	1	100%
Total	120	165	196	100%

3.1.3 Avances del Plan Anual de Compras y Contrataciones.

Para el año 2024 fueron programados inicialmente 109 procesos ascendentes a RD\$66,634,103.00. Con los ajustes realizados, se programaron finalmente 128 procesos ascendentes a RD\$78,927,066.00. De estos, en el periodo de enero a junio de 2024, se adjudicaron 68 procesos por un monto de RD\$37,095,215.16, lo que representa un 47.00% de cumplimiento de lo programado. Se destaca la identificación de nuevos requerimientos para obtener mejores condiciones, la desestimación o la reprogramación de compras y contrataciones para la implementación de proyectos e iniciativas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se solicita al Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura dar por aprobados los avances y ajustes del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) correspondiente al 30 de junio de 2024.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura vistos los informes de la Gestión de Administración y Finanzas y la Gestión de Planificación; por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentada la ejecución presupuestaria acumulada a junio 2024, así como informaciones financieras de la Escuela Nacional de la Judicatura, con cifras preliminares.

2º. Da por presentada la propuesta de rentabilización de valores en instrumentos financieros de los fondos consignados en la Escuela Nacional de la Judicatura de las provisiones de nóminas y proyectos institucionales e instruye a realizar las inversiones de los fondos identificados para rentabilización de valores, en certificados financieros con vencimientos escalonados cada 30 días y los fondos destinados proyectos institucionales en fondos de inversión con vencimientos a 270 días.

3º. Da por presentados los avances del Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Compras y Contrataciones al mes de junio de 2024.

3.2 Avances de las cátedras de la Escuela Nacional de la Judicatura.

3.2.1 Cátedra de Justicia y Comunicación "Adriano Miguel Tejada"

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura en su sesión ordinaria 03/2022 celebrada el 25 de abril de 2022, aprobó la creación de la cátedra justicia y comunicación "Adriano Miguel Tejada" con el propósito de propiciar un espacio académico que permita reflexionar sobre los temas de la comunicación judicial en la República Dominicana con el apoyo de los medios de comunicación, la academia, organizaciones y actores de la sociedad

civil y la comunidad jurídica, para lograr un entendimiento entre la sociedad y el Poder Judicial. Durante este año 2024, ha trabajado en la implementación de dos proyectos:

1. Curso especializado en Comunicación Judicial:

Se tiene previsto para el ciclo octubre-diciembre del año 2024, implementar este taller con el objetivo principal de proporcionar una formación práctica y funcional en el ámbito de la comunicación judicial. La formación contempla la participación de expertos de reconocida trayectoria tanto a nivel internacional como nacional, quienes están altamente preparados en sus respectivas áreas de especialización. Esta cuenta con cuatro módulos.

2. Primer concurso de comunicación judicial

En abril de 2024 en el marco de la celebración de la VI Conferencia del Poder Judicial la Escuela Nacional de la Judicatura lanzó el primer concurso sobre comunicación judicial, con el propósito de reconocer la labor de cobertura de la fuente judicial y promover que profesionales del periodismo aborden temas claves para la justicia desde la óptica de quienes comunican la noticia judicial. En esta primera edición contará con dos categorías que serán premiadas por los tópicos de prensa escrita y audiovisual. Los criterios de evaluación de cada categoría que serán valorados por el jurado son los siguientes:

1. Originalidad en el enfoque.
2. Innovación en el uso de lenguajes y medios.
3. Impacto en la opinión pública.
4. Rigor investigativo.
5. Ética en el manejo de la información.

Los resultados de su evaluación serán remitidos a través de un dictamen ofrecido por el jurado evaluador integrado por los directores de la cátedra de justicia y comunicación nacional e internacional, un(a) periodista destacado(a), el coordinador general de comunicaciones y asuntos públicos del Poder Judicial, y así como por el presidente del Colegio Dominicano de Periodistas. Los premios serán

- Primer lugar: un millón de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,000,000.00).
- Segundo lugar: seiscientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$600,000.00).
- Tercer lugar: cuatrocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$400,000.00).

La difusión de los ganadores de cada categoría y la entrega de los premios por parte del Poder Judicial y la Escuela Nacional de la Judicatura se realizará a través de todas las plataformas de la Escuela Nacional de la Judicatura, durante el mes de diciembre de 2024.

3.2.2 Cátedra de Justicia Constitucional "Juan Manuel Pellerano"

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura en su sesión ordinaria 007/2022 celebrada el 8 de diciembre de 2023, aprobó la creación de la cátedra Justicia Constitucional "Juan Manuel Pellerano Gómez" con el propósito promover el estudio, comprensión y la difusión de los principios fundamentales de la Constitución de la República Dominicana. Durante el año 2024, se ha propuesto la publicación de la obra: "Aportes del Control Difuso de la Constitucionalidad en la República Dominicana", libro que busca resaltar los aportes de los

jueces del Poder Judicial para la construcción del constitucionalismo dominicano. La puesta en circulación de la obra y el lanzamiento se encuentran previstos para el 6 de septiembre de 2024.

En ese sentido se han valorado los perfiles del Dr. Luis María López Guerra, destacado jurista español, conocido por su vasta contribución en el campo del derecho constitucional como director internacional y al magistrado Claudio Aníbal Medrano Mejía, juez presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís, quien posee avanzados estudios en derecho y justicia constitucional como directo nacional de la Cátedra de Justicia Constitucional.

3.2.3 Cátedra de Innovación "Jorge A. Subero Isa"

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura en su sesión ordinaria 003/2023 celebrada el 5 de mayo de 2023, aprobó la creación de la cátedra de Innovación "Jorge A. Subero Isa" con el objetivo de fomentar la innovación e intercambio entre jueces y juezas, servidores(as) judiciales, sector público, sector privado, la sociedad civil y la academia a través del diálogo relacionado al futuro de la profesión legal, el desarrollo de nuevas herramientas para mejorar el servicio de justicia. Esta cátedra de Innovación es coordinada por José Fernando Torres Varela, docente de la especialización en Derecho de las Fintech. Durante el año 2024, ha trabajado los siguientes proyectos:

1. Videojuego "El proceso Penal"

El Proceso Penal es una herramienta lúdico-pedagógica que permite aprender del proceso penal dominicano. En el marco de la celebración de la VI Conferencia del Poder Judicial fue celebrado un campeonato con la participación de universidades, dando como resultado:

1er. lugar: Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).

2do. lugar: Universidad Católica Santo Domingo (UCSD).

3er. lugar: Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) - Santo Domingo

4to. lugar: Universidad Iberoamericana (UNIBE).

5to. lugar: Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

6to. lugar: Universidad Acción Pro-Educación y Cultura (APEC).

2. Herramienta "Prescribe"

La herramienta "Prescribe", una solución tecnológica para brindar apoyo a la redacción automatizada de decisiones relacionadas a prescripción de infracciones de tránsito con el soporte de la inteligencia artificial. En el marco de la celebración de la VI Conferencia del Poder Judicial se realizó su lanzamiento; se espera que una vez puesta en marcha la herramienta "Prescribe" automatice la redacción de más de 7,000 decisiones judiciales.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura vistos los informes de la Gerencia de Innovación, Gestión y Transferencia; por unanimidad de votos, decidió:

CUARTA RESOLUCIÓN:

1º. **Da** por presentado los avances correspondientes a la cátedra de justicia y comunicación "Adriano Miguel Tejada", cátedra de justicia constitucional "Juan Manuel Pellerano", cátedra de innovación "Jorge A. Subero Isa".

2º. Da por presentado y aprueba las bases del concurso de comunicación judicial, así como la premiación dispuesta para el mismo.

3º. Aprueba la contratación del Dr. Luis María López Guerra y el magistrado Claudio Aníbal Medrano Mejía como director internacional y nacional, respectivamente, de la cátedra de justicia constitucional “Juan Manuel Pellerano Gómez”.

4º. Aprueba la renovación de la contratación de José Fernando Torres Varela, director internacional de la Cátedra de Innovación “Jorge A. Subero Isa”.

3.3 Avances de la base de conocimiento judicial.

El proyecto “Base de Conocimiento Judicial” fue aprobado por el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura mediante el acta de Sesión Ordinaria núm. 006/2024 de fecha 9 de octubre de 2023, con la finalidad es crear una plataforma que integre la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia, así como la legislación y doctrina seleccionada en un motor de búsqueda operado con inteligencia artificial. La construcción de esta plataforma fue estructurada en las siguientes etapas:

Fase I: Entrega del plan de trabajo:

En esta etapa se contempló el establecimiento de los interlocutores en el diseño del manual de estilo de la plataforma, la presentación de tres propuestas gráficas de la herramienta, la realización de reuniones de seguimiento y la selección de la propuesta final de diseño. Esta fase se agotó en abril de 2024.

Fase II: Presentación del diseño de la plataforma digital

Esta fase conllevó el establecimiento de interlocutores para el desarrollo técnico de la plataforma, la definición exacta de la ubicación y el funcionamiento de las funcionalidades contenidas en el pliego, la entrega de un número mínimo documental por parte de la ENJ, el desarrollo de la plataforma (sin la carga documental completa), la preparación y entrega de la documentación en bruto por parte de la ENJ de acuerdo con lo acordado por los interlocutores técnicos y la anonimización, procesamiento y carga documental en la plataforma por parte de la empresa contratada. Esta fase se agotó en mayo de 2024.

La Fase III: Desarrollo del producto mínimo viable

En esta etapa la herramienta se examinó el desarrollo del motor de búsqueda y perfiles de accesibilidad de la plataforma. Esta fase se agotó en julio de 2024.

La Fase IV: Carga y procesamiento de la documentación

En esta etapa comprende la carga y procesamiento documental, así como la entrega y puesta en marcha de la plataforma digital. Esta fase concluirá en el mes de agosto.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Innovación, Gestión y Transferencia; por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentado y aprueba los avances de la base de conocimiento judicial.

3.4 Proyecto de guía para la consolidación de criterios en materia civil y comercial.

La Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), en cumpliendo a su misión de contribuir a la excelencia de la administración de justicia y crear espacios permanentes de intercambio de conocimientos a través de la creación de contenido que agreguen valor propone la elaboración de una guía para la consolidación de criterios en materia civil y comercial, como respuesta a la necesidad de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) de asegurar la coherencia y uniformidad en las decisiones judiciales, especialmente después de la promulgación de la Ley de Casación núm. 2-23, la cual introdujo importantes reformas destinadas a fortalecer el sistema judicial dominicano, incluyendo la unificación de criterios y la necesidad de garantizar una jurisprudencia oportuna, coherente y predecible.

Esta iniciativa propuesta de la Magistrada Pilar Jiménez Ortiz, Jueza presidente de la Primera Sala de la SCJ, surge de la preocupación por reflejar un esfuerzo proactivo para abordar esta problemática; en el propósito de recopilar y estructurar los criterios existentes, sino también establecer un método sistemático para mantener actualizados estos criterios conforme a las decisiones que va arrojando la sala y a las nuevas interpretaciones jurisprudenciales.

El proyecto tendrá una duración de seis (6) meses, dividido fases específicas de recopilación, estructuración e implementación de la guía para la consolidación de criterios en materia civil y comercial. Con un equipo conformados por jueces(zas) que serán denominados coordinadores del proyecto y desde la Escuela Nacional de la Judicatura recibirán las pautas y criterios para diseñar e implementar la guía. Así, como la apertura para estudiantes de todas las escuelas de derecho del país.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la subdirección; por unanimidad de votos, decidió:

SEXTA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentado y aprueba el proyecto para la consolidación de criterios en materia civil y comercial.

3.5 Participación en encuentro regional de escuelas judiciales organizado por el Instituto Superior de la Judicatura de Panamá.

El Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa (ISJUP) y el Proyecto de Asistencia Técnica Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional en Panamá (CTOC+), desarrollado por la Pan American Development Foundation (PADF) de la OEA con apoyo de la Sección de Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) del Departamento de Estado de los Estados Unidos, remitió la invitación a participar tres (3) representantes de la Escuela Nacional de la Judicatura, de preferencia del área académica y con perfil de formador al encuentro regional de escuelas judiciales que se desarrollará del 7 al 9 de agosto de 2024 en la ciudad de Panamá, República de Panamá. Este encuentro tiene como finalidad tratar los desafíos de la formación de formadores y de funcionarios en temáticas asociadas a la lucha contra el crimen organizado, así como las estrategias que se están abordando desde la capacitación y la academia para hacer frente a este fenómeno. Los gastos derivados de los asistentes serán asumidos por el organismo organizador.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Control Operativo; por unanimidad de votos, decidió:

SEPTIMA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentado y aprueba la participación de tres (3) representantes de la Escuela Nacional de la Judicatura, con perfil de formador(a) al encuentro regional de escuelas judiciales a celebrarse en Panamá del 7 al 9 agosto de 2024, así como autorizar los gastos correspondientes a la ENJ, incluyendo los días de viaje para la ida y el regreso conforme a la Política de Viáticos para Viajes Internacionales del Poder Judicial.

3.6 Programa de pasantías de proyectos.

El programa de pasantía de proyectos de la Escuela Nacional de la Judicatura nace con el objetivo de desarrollar en los futuros profesionales del derecho habilidades y destrezas en el uso de la tecnología, y con ello contribuir a la formación de los estudiantes de derecho. Este programa, que inició en el 2005, actualmente cuenta con 25 promociones y 210 egresados, siendo estos egresados para la ENJ su principal fuente de reclutamiento al momento de producirse una vacante. Actualmente el 94.73% de los empleados del área de Formación y Capacitación de la Escuela, son egresados de dicho programa.

En consonancia con el proceso de transformación de la justicia dominicana se propone reinventar el programa de pasantías de proyectos a más de 18 años de su primera implementación. El rediseño de este programa de pasantías se ha centrado en brindar al estudiante de derecho una experiencia significativa para entrar en contacto con el mundo académico y adquirir competencias requeridas para el profesional del Derecho del siglo XXI. En ese sentido, se propone la creación del “Programa de Pasantía sobre Innovación Judicial” que proporcione a los estudiantes de derecho la oportunidad de adquirir experiencia, práctica y conocimientos avanzados en proyectos de innovación para la justicia.

Por tanto, se propone que el programa con una duración de tres (3) meses en los que el pasante cuente con un plan de trabajo enfocado a la adquisición de competencias que le permitan su inserción en el mundo laboral. Estructurado en fases de inducción, capacitación y participación en desarrollo de proyectos de innovación. Se propone una compensación mensual de veinte mil pesos (RD\$20,000.00).

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Control Operativo; por unanimidad de votos, decidió:

OCTAVA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentado y aprueba el programa de pasantías de innovación judicial de la Escuela Nacional de la Judicatura.

3.7 Política de Compensación variable por desempeño de la Escuela Nacional de la Judicatura.

En virtud de la aprobación del Manual de Compensación y Beneficios, aprobados mediante el acta núm. 06-2022 del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha de 25

de julio de 2022, y refrendado por el Consejo del Poder Judicial mediante el acta 31-2022 del 25 de octubre de 2022, el cual establece la compensación variable dirigidos a los(as) servidores(as) en diferentes niveles y grupos ocupacionales, se propone la política de compensación variable por desempeño de la Escuela Nacional de la Judicatura con el objetivo de incentivar a los(as) servidores(as) a alcanzar las metas de la institución y lograr un alto compromiso.

Aplicable a los(as) servidores(as) activos(as) en los diferentes grupos ocupacionales, que alcancen logros individuales y en equipo, durante un período de tiempo determinado. Sería otorgada en pago semestral, tomando como periodo de evaluación enero a junio y julio a diciembre, en base al último salario percibido.

Los factores para aplicar a la compensación variable a todos los servidores(as) son: desempeño individual (25%), cumplimiento del área específica (25%), cumplimiento del plan operativo institucional (25%) y desempeño de los nacional de tribunales (25%).

La propuesta de política indica los lineamientos para su aplicación, las áreas involucradas y sus responsabilidades: así como las exclusiones, requisitos y posibles limitaciones en su aplicación.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto la propuesta de política de compensación variable por desempeño; por unanimidad de votos, decidió:

NOVENA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentada y aprueba la Política de Compensación Variable por Desempeño de la Escuela Nacional de la Judicatura; así instruye a la presentación ante el Consejo del Poder Judicial.

3.8 Actualización del tarifario de servicios de transporte.

La ENJ en la actualidad cuenta con el tarifario de transporte no colectivo con 118 destinos, 10 rutas a nivel interno de la ciudad y 177 dentro del territorio nacional. El pasado 7 de mayo de 2024, recibimos la solicitud de actualización del tarifario del señor Marino Perelló, en el marco del contrato núm. 11-0279. En dicha comunicación, se solicita un incremento del 75% en comparación con los precios vigentes en el tarifario, argumentando que han mantenido los precios establecidos en el mismo desde el año 2019.

La actualización del tarifario se ha vuelto una necesidad imperativa por factores relacionados con el servicio que afectan significativamente los costos operativos y la calidad del servicio. En primer lugar, el incremento sostenido en los precios del combustible y los costos de mantenimiento de los vehículos ha generado una presión financiera considerable. Paralelamente, la demanda del servicio ha experimentado un crecimiento, debido al retorno de las actividades presenciales. Luego de validar y evaluar los factores la Gestión de Administración y Finanzas propone el incremento de un 50% del tarifario.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto de la Gestión de Administración y Finanzas; por unanimidad de votos, decidió:

DECIMA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentado y aprueba la actualización de Tarifario de transporte no colectivo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

3.9 Actividades del 26 aniversario de la ENJ.

La Escuela Nacional de la Judicatura, tiene la por tradición realizar actividades conmemorativas para celebrar los años de labor y las metas alcanzadas por la institución durante el mes de agosto de cada año; este año se propone la celebración de la eucarística de acción de gracias y encuentro de planificación.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto de la Gestión de Administración y Finanzas; por unanimidad de votos, decidió:

DECIMA PRIMERA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentada y aprueba las actividades programadas para la celebración del 26 aniversario de la Escuela Nacional de la Judicatura

3.10 Acciones de personal

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 20 y 30 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, se presentaron las acciones de personal y renuncias de servidores para conocimiento de este consejo, a saber:

1. Ingresos y promociones:

Tipo de acción	Nombre	Cargo Actual	Dependencia actual	Cargo Propuesto	Condición de la Plaza	Monto RD\$	Efectividad
Nuevo ingreso	Agustina Mariel Cruz Valenzuela	Pasante ENJ	ENJ	Analista de Gestiones II	Fija	\$41,595.29	1 de agosto de 2024
Nuevo ingreso	Richard Alejandro Gómez Encarnación	N/A	ENJ	Especialista en Compras	Fija	\$78469.92	A partir de la firma del contrato
Promoción	Anny Contreras Ramírez	Analista de Gestiones II	ENJ	Analista de Gestiones I	Fija	\$ 51,396.14	1 de agosto de 2024

2. Renuncia

Tipo de acción	Nombre	Cargo	Fecha	Razón
Salida	Marielys Mercedes Méndez	Analista de Gestiones II	4 de junio de 2024	Desarrollo profesional

El Consejo Directivo, vistos los informes de acciones de personal de Capital Humano; por unanimidad de votos, decidió:

DECIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN:

1º. Aprueba las acciones de personal para ser ejecutadas por la Escuela Nacional de la Judicatura, debiendo comunicar al/la interesado/a por las vías legales disponibles, los plazos y las vías recursivas que correspondan de conformidad con los artículos 12 y 53 de la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013, (en los casos que lo ameriten).

4. Temas de la secretaría:

4.1. Estado de actas y propuesta de temas para próxima sesión ordinaria

Conforme a los artículos 14 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, el secretario hizo constar que el acta de la sesión ordinaria núm. 04-2024 se encuentra firmada y publicada.

Por lo que: el Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

DECIMA TERCERA RESOLUCIÓN:

1º. Toma conocimiento del estado de la firma del acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 04-2024.

2º. Instruye al secretario a recopilar los temas y documentación a fines de elaborar la propuesta de agenda para la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión a las 4:30 p.m.

Documento firmado por magistrado Luis Henry Molina Peña, Presidente del Consejo, magistrada Octavia Carolina Fernández Cury, representante del Consejo del Poder Judicial, magistrado Juan de las Nieves Sabino Ramos, consejo representante de los(as) jueces(zas) presidentes de Corte de Apelación y equivalentes, magistrado Octavio Augusto Mata Upia, consejo representante de los(as) jueces(zas) de Primera Instancia y equivalentes; el doctor Juan Francisco Puello Herrera; consejero representante de la comunidad jurídica y del licenciado Ángel Elizandro Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo.

Firmada electrónicamente en Santo Domingo, República Dominicana, en fecha 29 de julio de 2024, años 181º de la Independencia y 161º de la Restauración.

Ángel E. Brito Pujols

Secretario del Consejo Directivo